



DIARIO DE BURGOS

DE AVISOS Y NOTICIAS

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Año I.

Lunes 9 de Noviembre de 1891.

Núm. 1907

SUSCRIPCIÓN

BURGOS.	Trimestre, pesetas	2'50
	Semestre.....	6'50
	Año.....	12
FUERA..	Trimestre, pesetas	4,50
	Semestre.....	8
	Año.....	15
EXTRANJERO Y UL- TRAMAR.....	Año.....	30

Número 5 céntimos.

Imprenta, Redacción
y Administración

ISLA, 31

TELEFONO NÚM. 28

ANUNCIOS

En 1.^a y 2.^a plana: línea, pesetas 0'25
 En las restantes..... 0'10
 Esquelas de defunción y aniversario
 desde 5 pesetas en adelante. Comu-
 nicados a precios convencionales.
 Se reciben anuncios y suscripciones
 en la Administración y en la li-
 brería de D. Calixto Avila.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTO DE HOY.—San Teodoro y San Sotero.

SANTO DE MAÑANA.—San Andrés Avelino.

ESTADO DEL TIEMPO

Temperatura a la sombra en el día de hoy: á las 9
 de la mañana, 6°; á las 3 de la tarde, 8°
 El barómetro marca tiempo variable.

LAS COLONIAS

Papas nuevas superiores. Galletas frescas de todas clases. Salchichón de Vich y de Milán. Garbanzos finos de Salamanca. Alubias nuevas de La Bañeza. Lentejas de Villalta. Vinos y licores. Pastas para sopa.

Precios fijos.

5, Mercado, 5

Servicio á domicilio.

Manuel Rico y Gil, banquero y casa de cambio.—Véase anuncio pág. 14.

Aguas azoadas.—Curan toda clase de catarros, angina faringitis, asma, etc.

DE UN DERRIBO.—Puertas, ventanas, balcones, fregaderos y mampostería. Es-
 polón, núm. 20.

Se vende la obra de *Cristobal Colón*, por M. Alfonso de Lamartine. En esta redac-
 ción, y en la portería de la casa número 65 de la calle de Lain-Calvo, darán
 razón.

Casa en venta.—Se vende una muy apta para habitar y con magníficos locales
 para almacenes. Darán razón Llana de Adentro, núm. 10.

Planchadora.—Santander, 6 y 8, piso cuarto.—Sigue prestando sus servicios en
 ropas blancas con brillo, y se realzan bordados á precios módicos.
 No confundirse, Santander, 6 y 8, piso cuarto. (Tinte.)

Pérdida.—Se suplica á la persona que haya encontrado un devocionario y un
 rosario, que el día de las ánimas se extravió en el cementerio, en la primera galería
 de la derecha, le entregue en la calle del Almirante Bonifaz, 12, segundo, donde
 se darán las señas y una gratificación.

Carretela.—Se vende una magnífica. En esta administracion informarán.



LA SEÑORA

D.^a MARIA DE LOS DOLORES ARCE

Y GUAXARDO DE PINO

Ha fallecido á la una y media de esta madrugada, á los 27 años de edad, después de haber recibido los Santos Sacramentos.

(Q. E. P. D.)

Su viudo D. Joaquin del Pino, hijos, padres, madre política, hermanos, hermanos políticos, tios, sobrinos y demás parientes.

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma de la finada y asistir al entierro y funeral que, por su eterno descanso se han de celebrar en la parroquia de San Lesmes, abad, el primero mañana, á las tres y media de la tarde, y el segundo el sábado 14 del actual, á las diez de su mañana, por lo que les quedarán agradecidos.

CRÓNICA LOCAL

Hoy que han terminado los brillantes ejercicios practicados por los dos opositores á la Penitenciaria de esta S. I. C. creemos oportuno manifestar al público algunos antecedentes que de las letras testimoniales de ambos hemos adquirido.

El Sr. D. Tomás Salado y Morejón, canónigo lectoral de Cartagena y Murcia, cuenta cuarenta y cuatro años de edad, es natural de Castroverde de Campos, provincia de Zamora y diócesis de León.

En su larga y excelente carrera obtuvo las calificaciones de *beneméritus* en los dos años primeros de filosofía, y *meritissimus* en los diez restantes. Adquirió el grado de Br. *nemine discrepante*, y por unanimidad el de Licenciado ambos en la facultad de Teología. Ha practicado cuatro oposiciones mayores, á las prebendas de Magistral y Lectoral de Valladolid, en las que consiguió la aprobacion de sus brillantes ejercicios por unanimidad, y tres y cuatro votos respectivamente para la eleccion.

En otras dos oposiciones posteriores, mereció ser nombrado canónigo lectoral de Cartagena (Murcia), plaza que hoy desempeña y la misma prebenda del obispado de Asorga, de la que por consejo facultativo no tomó posesion.

Ha obtenido otros varios cargos honoríficos que demuestran sus grandes conocimientos y la justa reputacion en que le han tenido los superiores que se los confiaron, desempeñándolos á satisfaccion de los mismos y con gran aprovechamiento de los fieles.

Ago más joven el Sr. D. Felipe Pereda y Gutierrez, Vicerrector del Seminario conciliar de San Jerónimo de esta ciudad, nació en la villa de Bocos de este arzobispado y provincia el 30 de Abril de 1854.

Consiguió la calificación de notablemente aprovechado en el primer año de filosofía y la de sobresaliente en los dos restantes, en los siete de sagrada teología y dos de derecho canónico.

Con la nota de *nemine discrepante* obtuvo los grados de Br. y Licenciado en la referida facultad.

En 24 de Marzo último obtuvo el grado de Bachiller en derecho canónico en este seminario conciliar y en 1.º y 3 de Abril inmediato recibió en el de Toledo el de Dr. en Sagrada Teología y Licenciado en Derecho canónico, ambos con la calificación de *nemine discrepante*.

En el mes de Mayo de 1880 fué opositor á la Canongía Magistral de Palencia, y sus ejercicios fueron aprobados por unanimidad, consiguiendo un voto en la eleccion.

En Noviembre del mismo año hizo oposicion á una Canongía vacante en la diócesis de Vitoria, en la que por unanimidad obtuvo el segundo lugar en la terna, y dos votos contra tres para el primer lugar en la primera votacion.

Ha desempeñado tambien distinguidos y honoríficos cargos que omitimos en obsequio á la brevedad, pero que son una prueba ostensible de los vastos conocimientos y aptitud de que goza para poder merecer cualquiera prebenda.

El Espíritu Santo ilumine á nuestro venerable Prelado y Sres. Capitulares para la eleccion de tan importante cargo como es la prebenda de Penitenciario que se trata de proveer.

A las tres y media de esta madrugada ha fallecido la señora doña María de los Dolores Arce de Pino, hija de nuestro particular amigo D. Benigno Arce.

El cadáver será trasladado mañana á la estacion del ferrocarril, para conducirlo á Villafranca del Bierzo, donde se halla el panteón de familia de D. Joaquin del Pino, esposo de la finada.

Acompañamos á toda su apreciable familia en su sentimiento por tan irreparable pérdida.

Una sensible desgracia ha tenido lugar en la madrugada de hoy. A las cinco de la mañana ha sido conducido á la casa de socorro de esta ciudad el jóve José Brus, activo é inteligente industrial de esta poblacion, el cual, segun versiones que se hacen, en compañía de un hortelano conocido por Chan-

garrí montó en el estribo del sud-exprés. Desde Quintanapalla telegrafiaron á Santa Olalla, manifestando el hecho de ir los dos individuos de la manera citada, y al recorrer la guardia civil el término de aquella estación encontró al referido Brus en el kilómetro 401 junto á la vía en un estado lamentable, lleno de heridas ocasionadas al parecer por arrojarse al suelo desde el tren.

A la sazón había llegado el tren mixto núm. 24 en el cual se trasladó al herido á esta ciudad para que le prestaran los socorros que su estado requería, por considerarlo, sin duda, más oportuno que el avisar á cualquiera de los médicos de los pueblos inmediatos, cuya llegada hubiera sido más tarde, que la del tren á Burgos, atendida la gran distancia en que se hallan y que además carecen de los elementos de que se dispone en una capital.

Llevado á la casa de socorro el Brus declaró con toda ingenuidad que no se culpase á nadie de ser el autor de sus heridas, de las que él se declaró el causante.

Después de practicarle las curaciones que su triste estado exigía por el médico Sr. Miegimolle y practicante de la casa de socorro, y de intervenir el juzgado, que con gran celo y actividad hizo cuantas diligencias eran del caso, y los agentes de orden público y municipales, falleció el desdichado Brus á las seis y media de la mañana.

La compañía del Norte ha hecho proposiciones de arreglo á la viuda del maquinista Sr. Jaca, ofreciéndola, como indemnización por la muerte de éste, una pensión anual de 2.025 pesetas, de las cuales percibirá la mitad la viuda y la otra mitad sus hijos por partes iguales, imponiendo la condición de que con cargo á toda la pensión se suministren alimentos á la madre de Jaca, si los necesitara y la correspondiera con arreglo á la ley.

Dicha pensión será incompatible con cualquiera otra indemnización que la compañía se viese obligada á pagar á la familia del infortunado maquinista por el mismo accidente. La viuda perderá su derecho á la pensión si contrajera matrimonio, y los hijos al tomar estado si fuesen hembras, y al llegar á la mayor edad, si el póstumo fuese varón. Cada parte de pensión que se extinga en un partícipe, irá á acrecer la parte de los otros, de suerte que el último que tenga derecho á percibir una parte, lo tendrá á la pensión completa.

La viuda de Jaca no ha decidido todavía si aceptará estas condiciones.

Ayer tarde se celebró, según anunciamos, el baile inaugural de la sociedad titulada *El Pensamiento*, que se halla establecida en la casa de la calle de San Juan, número 35.

La concurrencia, la animación y el orden fueron extraordinarios, por lo que quedaron complacidos cuantos asistieron al baile.

Hoy han terminado las oposiciones á la penitenciaría de esta ciudad. Ha pronunciado la homilía tomada del cap.º 19 de San Lucas, que trata principalmente del hospedaje de Jesús en casa de Zaqueo, el Dr. D. Felipe de Pereda Gutiérrez.

Nos consideramos incompetentes para apreciar las bellezas de este discurso, solo si podemos decir que el orador ha estado sublime, especialmente en demostrar la ingratitud de Jerusalén, y en apreciar la gran actividad con que Zaqueo se apresuró á recibir la gracia divina.

Ambos opositores han dejado su pabellón bien puesto y ambos, como en otro lugar decimos, son acreedores á la prebenda.

Frases que lo demuestran y que hemos oído proferir á muchos, «no hubiera dos prebendas para complacer á ambos.» Sirvanles de satisfacción á los dos opositores á quienes cordialmente felicitamos.

Noventa y nueve maestras son las que han presentado solicitud para entrar á oposiciones en el distrito universitario de Valladolid.

Hay entre ellas varias de esta provincia ó que han adquirido en ella colocación. Siete son discípulas del Sr. Carretero y una del Sr. Yanguas.

Entre ellas figuran doña Isabel Alvarez Lomas, Antonia Gutiérrez Galarza, Luisa Arnaiz Argumosa, Lucia Miguel García, Teodora Nogal Tobar, Dolores Ruiz del Amo, Milagro Vitoria Moltó, Teódula Piña García y Felisa Gómez Arteaga.

De las 13 escuelas que se hallan vacantes, las de Valladolid, Bilbao y la de la Carrera de esta ciudad, son las que se consideran como el caballo de batalla, y aunque nos consta que se cruzan valiosas relaciones, esperamos que el recto tribunal administrará estricta justicia.

Diputación provincial.—Entre los diversos asuntos de que trató esta Corporación en la sesión del sábado último, figura el tomar consideración la proposición presentada anteriormente por los Sres. Alfaro, Cuatrecasas, Gutierrez y Yarto referente á las formas con que en lo sucesivo habrán de verificarse las subastas de carreteras; dicha proposición pasó á la comisión correspondiente.

Acerca de la solicitud de abono de dietas al comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe, se acordó que les abonará el actual Ayuntamiento, entendiéndose este con los anteriores para el cobro de las cantidades que hubieran devengado.

Se aprobó la cuenta general de la caja de ahorros de la casa de beneficencia correspondientes al año económico de 1890 al 91.

Respecto á dispensar del pago de contribución al pueblo de Hoyales de Roa, se acordó perdonarle las dos terceras partes.

Acerca de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero pidiendo prórroga para satisfacer las cuotas provinciales atrasadas, presentó un voto particular el Sr. Pineda, quien defendió y sostuvo que debiera concederse á dicho Ayuntamiento el plazo de diez años.

En contra de dicho voto presentó una enmienda el Sr. Cecilia, en vista del cual, la Corporación retiró el dictámen para redactarle de nuevo.

A la instancia del pueblo de Villasandino, pidiendo la suspensión del apremio, la Comisión de Hacienda dictaminaba que se levantase el apremio tan pronto como ingresaran el 50 por 100 del débito total.

El Sr. Cuatrecasas manifestó que tanto á este como á los demás pueblos que se hallan en circunstancias análogas no debe levantarse el apremio, un vez expedido el comisionado hasta que ingresen el total de la cuota por que se les expidió, con objeto de hacer efectivos los créditos desde 1833, por precisar ingresos el estado actual de las atenciones provinciales.

El diputado Sr. Rilova abogó por que se levantara el apremio al citado pueblo de Villasandino, teniendo en cuenta los buenos deseos de satisfacer sus debitos, puesto que recientemente había ingresado 2.000 y pico de pesetas, de las 5.000 por que había sido apremiado, con la oferta de ingresar el resto á la mayor brevedad: y después de larga y sostenida discusión en que unos y otros señores diputados defendieron sus respectivos pareceres, se acordó por mayoría de votos levantar el apremio al mencionado pueblo de Villasandino.

Se concedió el plazo de diez dias para dictaminar acerca de la consulta hecha por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero sobre el asunto de responsabilidad por cuotas provinciales atrasadas.

Mercados.—Se han degollado en el matadero de esta ciudad en la mañana de ayer, 10 bueyes, 11 ternera, 33 carneros, 16 ovejas, 11 cerdos, y en la de hoy, 7 bueyes, 27 carneros, 7 ovejas y 6 cerdos.

Por orden del inspector veterinario se ha enterrado un cerdo por convenir así á la salubridad.

—En la pescadería se ha vendido en la mañana de hoy, congrio á 1,50 y 1,40 pesetas el kilo, merluza á 1,30, besugos á 1,20, 1,40 y 1,30, mielga á 0,50, sardinas á 0,70 y platana á 1,10.

Instrucción pública.—Ha fallecido la maestra propietaria de la escuela pública de Villariego, doña Juana Cristobal Rabonete.

—Ha tomado posesión de la escuela pública de niños de Prat y Samperó en la provincia de Lerida, el que regentaba la de Villangomez en esta provincia, D. Nicolo Saiz García.

Audiencia territorial —Señalamientos para el dia 9 de Noviembre: Sala de lo

civil.—Pleito procedente del juzgado de Vitoria entre D. Pablo Pradera y la empresa del ferrocarril Anglo-Vasco-Navarro, sobre pago de cierta cantidad: ponente, Sr. Montes; defensores, los Licenciados, Palacios López y Martínez del Campo, procuradores, Pineda y Martínez-Gomez.

Sala de lo criminal.—Juicio por jurados en causa procedente de Miranda, contra Juan Cruz Salazar, por violación: ponente, Sr. Parga; defensor, el Licenciado Albarellós; procurador, Miegimolle.

EL ESTADO DEL SUMARIO

II

En las columnas de casi todos los periódicos de España publicóse no ha mucho tiempo una lista de las indemnizaciones acordadas por los tribunales franceses, con motivo de la catástrofe de Saint Mandé, análoga á la ocurrida cerca de esta ciudad. En aquella noticia, que recordarán nuestros lectores, llamaban la atención dos circunstancias que nos importa hacer resaltar. Era una la de que al mes, ó poco más de ocurrido el choque de trenes, no sólo se había terminado el período de instrucción, sino que se había tramitado y fallado en definitiva la causa: la otra circunstancia á que hemos aludido era el carácter *provisional* de varias indemnizaciones.

Digna de alabanza es la notable actividad desplegada por los tribunales franceses en este asunto, y buen ejemplo el que ofrecen, para que puedan imitarle los nuestros en el proceso de que venimos hablando. En Francia se sacrifica todo á la rapidez en el procedimiento, sin que por ello se resienta en lo más mínimo la justicia; se cierra la instrucción antes de que se curen los heridos; se celebra el juicio público antes de que se curen los heridos, y antes también de que se curen los heridos se les indemniza.

¿Porque, pues, lo que es posible en Francia no ha de serlo en España? ¿Se oponen á ello algún precepto especial de nuestra legislación, alguna especial exigencia de nuestro enjuiciamiento? Creemos que no: lo que se opone es la falta de costumbre, es la consideración de que nunca se ha hecho lo que nosotros proponemos, pero el apego de los tribunales á sus tradiciones no debe exagerarse hasta el extremo de que llegue á perjudicar á la justicia.

En la ley de Enjuiciamiento criminal no hay una disposición que categóricamente determine cuándo debe darse por terminado el sumario: el art. 622, en su primer párrafo, lo deja al prudente arbitrio del juez instructor, y en el segundo hace la indicación de que el sumario estará perfecto cuando en él «se hayan reunido los suficientes elementos para hacer la calificación de los hechos,» y suponiendo que en el instruido por el juez de esta capital se habrán practicado las necesarias inspecciones, tasaciones, procesamientos, etc., etc., desde luego nos atrevemos á asegurar que existen ya todos los elementos precisos para hacer la calificación, de tal manera que pueda determinarse la pena que corresponde á los culpables. Claro es que mientras los heridos no sean dados de alta, no podrá decidirse en cuál de los casos que señala el código penal se hallarán comprendidas sus lesiones, pero esto no puede alterar la calificación del delito, ni la pena que debe imponerse.

La calificación jurídica de los hechos punibles no es el verdadero fin del proceso: lejos de serlo no es sino un medio necesario para la determinación de la pena y demás responsabilidades, y prueba de ello es que cuando se desconoce el autor del delito, se sobresee la causa sin avanzar hasta el trámite de calificación. Por lo tanto si aunque la calificación no sea perfecta, puede llenarse el fin verdadero del proceso, evidente es que podrá terminarse el sumario y seguir su curso los autos hasta la celebración del juicio.

Hacemos esta observación para advertir que aun suponiendo que hubiera de apreciarse la existencia de quince homicidios, y varios delitos de lesiones graves, la mayor ó menor importancia de estas no podría alterar la pena, puesto que por virtud del art. 89, párrafo segundo del código penal, «el máximo de la condena del culpable no podrá exceder del triple de tiempo por que se le impusiere la más grave de las penas en que haya incurrido, dejando de imponérsele las que procedan desde que las ya impuestas cubrieren el máximo del tiempo predicho,» de suerte

que el ensupuesto á que nos referimos la pena nunca podrá exceder de la correspondiente á tres homicidios.

Y cuenta que este es el caso más desfavorable á nuestro propósito. Ignoramos cual será la opinión que tengan formada las partes acusadoras, pero no es menester conocer muy á fondo la legislación para vaticinar que habrán de aplicarse al caso los artículos 21 ó 22 de la ley de policía de ferrocarriles de 1878. Creemos que procede aplicar el 21, y en virtud de él, el 581 del Código penal, pero sea de ello lo que quiera, ya se trate de una *imprudencia temeraria*, ya de un *abandono de puesto*, siempre resulta que el hecho es un delito especial, cuya calificación y cuya penalidad no guardan relación de ningún género con la mayor ó menor importancia de las lesiones causadas á los viajeros.

Con lo cual queda evidenciado que sin aguardar á que los heridos se curen, pueden allegarse más que suficientes datos para hacer la calificación de los hechos y determinar la pena que debe imponerse á los culpables, y por tanto, el tener paralizado el sumario hasta que recaiga la declaración de sanidad respecto á todos los heridos, no conduce á nada práctico, y solo sirve para entorpecer innecesariamente la marcha del proceso.

Una consideración de otra índole pudiera oponerse, y es la dificultad de determinar la cuantía de la indemnización que corresponda, para lo que se precisa conocer con exactitud el importe de los perjuicios sufridos por los lesionados. En efecto, el art. 742 de la ley de Enjuiciamiento criminal exige que en la sentencia se resuelvan todas las cuestiones que hayan sido objeto del juicio, y entre ellas las relativas á la responsabilidad civil, que, como es natural no pueden resolverse de un modo definitivo hasta que los heridos se hallen curados.

Conocemos todo el alcance de esta observación, pero nótese que esto sería, en caso, obtáculo para que se celebrase el juicio oral y se dictara sentencia, no para que se de por terminado el sumario, que es lo que venimos sosteniendo. Como la acusación, la defensa y la sentencia han de fundarse, según el sistema acusatorio vigente, no en los elementos sumariales, sino en las pruebas que se practiquen durante el juicio, ninguna falta hace que las relativas á la responsabilidad civil se funden en las diligencias del sumario. Terminese, pues, éste desde luego, sustanciándose en la audiencia la causa hasta pasado el trámite de calificación provisional y entonces habrá llegado el caso de examinar si se pueden ya celebrar las sesiones del juicio ó no. Lo probable será que para esa época estén ya curados todos los heridos, y no surgirá ninguna dificultad, pero si aún quedase alguno, cuyas heridas no hubiesen sanado por completo, la dilación que entonces experimentaría la causa sería insignificante, comparándola con la que acarrearía el no terminar el sumario hasta que los heridos estén dados de alta.

Esto aparte de que lo cercano de la curación hará posible que pueda determinarse con la aproximación necesaria la entidad de los perjuicios causados por las lesiones y consiguientemente, la cuantía de la indemnización que corresponda.

Y aparte también de que no vemos la imposibilidad de celebrar el juicio y hasta de dictar sentencia, acordando una indemnización con carácter provisional, como se ha hecho en Francia, á reserva de aumentarla, si la persistencia ó complicación de las heridas lo hiciese preciso, reduciéndose entonces todo á un pequeño incidente que se ventilaría ante la propia sala sentenciadora. El caso de que lo referente á la responsabilidad civil se ventile con separación de lo relativo á la pena, lo admite la ley explícitamente en algunas ocasiones, y por lo tanto, esta separación no será cosa tan atentatoria á las exigencias del procedimiento que pueda calificarse de imposible.

Y como quiera que sea, no existe razón alguna que aconseje la paralización que ahora está sufriendo el sumario. El Fiscal del Tribunal Supremo, fundado en razones que desconocemos, ha ordenado al de esta audiencia que no solicite la terminación del sumario por ahora, pero esto no es obstáculo para que los acusadores privados la soliciten, para que el Juez la acuerde, y para que la audiencia, que es en rigor quien debe resolver la cuestión, confirme ó revoque el auto del Juez, aplicando la ley como crea justo y apreciando las razones que aleguen el fiscal y las demás partes acusadoras.

CARTA DE MADRID

Madrid 8.

Tranquilizados ya los ánimos de las pasadas contiendas de Marina, que por un momento han distraído la atención pública, vuelve ésta á fijarse en las cuestiones económicas, que por su interés dominante se han de hallar siempre en lugar preferente.

De estos asuntos, en sus múltiples clases, se ha hablado hoy mucho, y de ellos he de ocuparme con preferencia en esta carta.

Ha causado mala impresión el hecho de que se hayan quejado los comerciantes de vinos en la Habana de que los caldos espirituosos procedentes de la costa de Levante lleguen adulterados.

Precisamente cuando estamos amenazados de quedarnos con un sobrante de producción si Francia nos cierra sus fronteras, y que por lo mismo en el interés de los productores está remitir á los mercados que pudieran servirnos de compensación, los productos en las mejores condiciones para acreditar nuestros vinos, el afán del lucro de mala ley se encarga de ir cerrando poco á poco las puertas á la salida á uno de los principales elementos de la riqueza nacional.

¿Es posible que se dé mayor insensatez?

¿Puede ningún Gobierno prometerse resultados en sus gestiones cuando de esta suerte se ve secundado por los mismos interesados?

Hagálas quien quiera que sea estas mistificaciones, productores ó comisionistas, en el pecado llevan su propio castigo.

Al fin siempre resultará que el negocio se acabará para todos, y sus consecuencias recaerán sobre la masa general del país.

Es preciso que nuestros productores se convenzan de que en Francia, en Inglaterra y Alemania se esfuerzan todos por acreditar sus manufacturas y sus productos, contentándose con sacar al capital empleado un módico interés. Procediendo así se lucha, por lo menos, en condiciones ventajosas de un 20 por 100.

Entiéndanlo así, y procedamos como aconseja el sentido común.

Si la recaudación en las Aduanas de Cuba no aumenta hasta que las Cortes se abran, será lo más probable que se suspendan los efectos del tratado con los Estados Unidos.

Parece ser que el hecho de imponer nuevos tributos tropieza en Cuba con serias dificultades, y como el actual estado de cosas no puede seguir así, pues el presupuesto de ingresos resultaría con un déficit tremendo, el medio que queda es suspender los efectos del tratado.

A los azúcares antillanos se les daría en la península toda clase de facilidades, y se procuraría ver de buscarles nuevos mercados.

El disgusto que anoche se notaba en algunos círculos por la demora que sufre el empréstito del Banco de España se ha acentuado hoy, circulando rumores bastante pesimistas.

Ya anoche se decía que varios consejeros de nuestro primer establecimiento de crédito se oponían resueltamente al empréstito, por considerar

esta operación fatal para los intereses del Banco, sosteniendo que éste debía defenderse con sus propios recursos, acudiendo á otros medios legales para salir del presente apuro. Que de este mismo parecer eran algunos de los individuos de la comisión ejecutiva del Consejo de administración, y de aquí la irresolución de aquélla en este asunto. Hoy se ha insistido en estos mismos extremos, y á pesar de que personas bien relacionadas con el Banco sostienen que es imposible que la operación no dejará de hacerse, entre otras razones por el compromiso de la casa Rotschild, llama la atención que hasta la fecha no se haya resuelto nada por la comisión ejecutiva.

Pero á esto contestan dichas personas que la dilación consiste en las dificultades de detalle con que se tropieza con el Banco de París y las casas Percire, Urquijo y Girona que contribuyen al empréstito con 25 millones de pesetas.

Lo cierto es que no hay nada por ahora, y que, como dice muy bien un periódico de la mañana, los agiotistas aprovechan en sus jugadas las consecuencias de tal estado de cosas.

En el bolsín de hoy se han cotizado los valores con un alza pequeña relativamente á la cotización en la Bolsa oficial de ayer.

También se ha hablado algo respecto del balance que publica la *Gaceta* de hoy, pero se explicaba del siguiente modo:

La circulación de billetes es de 778 millones de pesetas. Siendo 825 los que puede emitir con arreglo á la ley de 1874, quedan aún por emitir 47 millones.

La cuarta parte de los billetes emitidos es de 194 millones, y como tiene una existencia metálica de 272, resulta un sobrante de 78 millones. La cartera, por descuentos y préstamos, ha aumentado en la semana 9 millones, es decir, igual suma que el aumento de los billetes en la última semana, apareciendo las cuentas del Tesoro con un saldo de 17 millones más, y de 5 las cuentas corrientes.

En la Real Academia de Medicina se ha verificado esta tarde la recepción del nuevo académico Sr. Cortezo. Ha presidido el acto el ministro de Gracia y Justicia Sr. Villaverde, hallándose en el estrado los Sres. Fabié, ministro de Ultramar, Castell, director general de Beneficencia y Sanidad y otras personas notables. El público era numeroso y distinguido, figurando muchas señoras.

El Sr. Cortezo ha leído su discurso de reglamento, habiendo elegido por tema la *Bacteriología*, á cuyo estudio están dando preferencia las eminencias médicas. Le ha contestado el Sr. Pulido, y ambos han oído ruidosos aplausos y muchos elogios de sus notables trabajos, en los que han demostrado los profundos conocimientos que poseen en la materia.

El Sr. Silvela ha pasado el día de hoy en Aranjuez. Los periodistas que diariamente acuden á informarse al despacho del ministro de la Gobernación no han podido, por esta circunstancia, tener el gusto de recoger allí las últimas impresiones de la tarde.

Háblase de una nueva cuestión de honor entre dos distinguidos periodistas, que mañana quedará resuelta á primera hora.

Se han mandado, para atender á las primera necesidades, á Alcira la suma de 25.000 pesetas, cuya ciudad ha sido la que más daños ha experimentado con el desbordamiento del Júcar.

NOTICIAS GENERALES

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia. — Real orden mandando publicar en la *Gaceta* el escalafón general de categorías y especial de antigüedad de servicios de los funcionarios de la secretaría del ministerio.

Gobernación. — Real orden confirmando una resolución del gobernador de Gerona en un expediente de aprobación de cuentas municipales del Ayuntamiento de San Pedro Pescador.

Fomento. — Real orden disponiendo se concede la matrícula extraordinaria en las asignaturas de licenciatura y doctorado á los alumnos que terminaron el bachillerato ó licenciatura en Octubre último.

Tomamos de la carta que ayer nos remitió nuestro corresponsal de Madrid los siguientes párrafos:

«De ayer á hoy han bajado nuestros fondos en la bolsa de París cerca de un entero.

En los círculos bursátiles se atribuye este rápido descenso de los valores á que según se dice han fracasado las negociaciones que seguía el Banco para contratar un préstamo en oro.

Esto que solo como rumor ha circulado, no se confirma en los centros oficiales.

Hoy se decía que la escasez de oro tanto en Francia como en Londres había sido la causa de este entorpecimiento.

Este metal afluye á los Estados Unidos, donde hay una gran exportación y una importación insignificante relativamente.

Con muy buen acuerdo, los marinos empleados en el ministerio del ramo, han desistido del banquete en honor del Sr. Beránger y la serenata que pensaban darle. El ilustre general se negaba á aceptar uno y otro.

Para demostrarle sus simpatías le regalarán un album que firmarán los cuerpos de la Armada.»

En vista de las noticias elevadas al ministerio de Fomento sobre los efectos que deba tener la Real orden de 14 de Julio último respecto á matrícula inmediata en las asignaturas de licenciatura ó de doctorado de los alumnos que por virtud de aquella disposición terminaron el periodo del bachillerato ó de la licenciatura en Octubre proximo anterior, se ha dispuesto, según Real orden que ayer publicó la *Gaceta*, que á los que en tal caso se hallen se concede la matrícula oficial y extraordinaria en las asignaturas de licenciatura ó de doctorado á que respectivamente tuvieren derecho, por término improrrogable de quince días, desde la publicación de la Real orden en la *Gaceta*, para examinarse en Junio y Setiembre del presente curso.

Desde Luanco escriben dando cuenta de una catástrofe horrible.

En el sitio denominado La Arbosa, un golpe de mar, que estaba imponente, hizo zozobrar una lancha pesquera tripulada por cinco marineros.

Después de horribles angustias luchando desesperadamente con las olas, solo uno de aquellos infelices pudo salvarse agarrándose á una roca.

Otro de los tripulantes que había conseguido salvarse, al oír los gritos de auxilio que le demandaba un compañero, se arrojó nuevamente al mar, pereciendo

abogado. El patrón, padre del único que consiguió salvarse, desapareció á la vista de su hijo cuando ya estaba próximo á las peñas.
Los desgraciados dejan á sus familias en el mayor desamparo.

La noche del jueves, en Sevilla, un perro llevaba en la boca por la calle del Gran Capitán, el cálafer de un niño recién nacido, al que había causado heridas muy acciones en la cara, en la cabeza y en el brazo izquierdo.
El perro, que recorrió gran trecho de la calle Gran Capitán, se había comido á bocados, el hombro del brazo mutilado y parte de la cara y de la cabecita de la criatura.

El día 30 del corriente termina el plazo para que los individuos de la primera y segunda reserva pasen la revista anual á que se refieren los artículos 114 y 154 del reglamento para el reemplazo y reservas del ejército de 22 de Enero de 1883 y la real orden expedida por el ministerio de la Guerra de 13 de Septiembre último.
En igual día terminará también el plazo para satisfacer sin recargo las cuotas del segundo trimestre correspondiente á las contribuciones territorial é industrial e impuesto de minas.

Y en el mismo día concluirá el plazo de recaudación voluntaria para proveerse de células personales, expidiéndose desde 1.º de Diciembre próximo con el doble recargo impuesto por la instrucción del impuesto de 27 de Mayo de 1884.

En este mes se presentan en las comisiones de evaluación y repartimiento, y en los ayuntamientos ó juntas periciales de los pueblos, los partes por escrito de variación de riqueza territorial, ya por herencia, compra-venta, permutas, alteración de productos, et c., como consignan los artículos 48 y 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, de gran interés para los propietarios y ganaderos.

TELEGRAMAS DE LA AGENCIA FABRA.

Paris 7.—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español, 66,72, 66,87, 66,09, , 65,93, 65,87, 65,75.

Londres 7.—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español, 66,12.

Buenos Aires 8.—Servicio especial de la agencia Fabra.—Precio del oro en el día de ayer, 385.

Rio Janeiro 7.—La situación no ha cambiado en nada. Sigue reinando un orden completo; pero existe alguna intranquilidad en los ánimos.

El consejero Mayring presidente del Banco de la República, dirige los trabajos de persecución contra los enemigos del Gobierno.

El director de uno de los periódicos de esta capital, ha sido amenazado de deportación.

Los individuos pertenecientes al disuelto Congreso abandonan la capital no habiéndose suscitado ningun incidente.

De provincias, tampoco se han recibido noticias que ofrezcan gravedad.

Londres 7.—Los periodicos de esta capital anuncian que las potencias han manifestado al Gobierno de Pekin, que si China insiste en no dar satisfacción á las reclamaciones sobre la protección á los cristianos en el plazo que se ha otorgado para ello, procederán á ocupar la plaza de Shanghai incautándose de la renta de aduanas.

Paris 7.—El Figaro de hoy publica el relato de una importante conversación tenida por uno de sus redactores con el ex-emperador del Brasil, D. Pedro de Braganza.

Este ha declarado ser completamente ageno á los actuales sucesos que se vienen desarrollando en el Brasil, añadiendo que prefiere mil veces antes el destierro que la guerra civil.

El ex-emperador ha manifestado igualmente que si el pueblo brasileño le llamase, él correría á consagrar los últimos de su vida á la paz y tranquilidad de su país.

Paris 8.—La recolección de otoño toca á su fin, el tiempo favorece mucho las tareas agrícolas y los mercados por regla general se muestran muy animados, sosteniéndose la firmeza en los precios especialmente sobre el centeno y la cebada.

En Marsella, el mercado de trigo se muestra muy sostenido.

Se han vendido por término medio 8.000 quintales diarios durante la semana ó sea unos 58.000 quintales, contra 35.000 que se vendieron en la anterior.

En Burdeos se observa la misma tendencia. Los precios fluctúan de 21 á 21,25 los trigos del país y de 20 á 21,50 los extranjeros.

En Nantes se cotizan de 24,50 á 25,25 y de 25,75 á 26,25 respectivamente.

Al Havre han llegado durante la semana 35.000 hectólitros, siendo estos 12.000 de Nueva York, 14.000 de Nueva Orleans y 9.000 de los Estados Unidos.

Las noticias de los mercados ingleses ofrecen poco interés, domina la tendencia al alza sobre los trigos, en todos ellos.

En harinas no ha habido variación en los precios.

Las operaciones son muy escasas.

Para la venta hay dispuestos 22,800 sacos pero los compradores están á la expectativa de una nueva baja.

Paris 8.—Las últimas noticias de Brazzaville, dicen que el célebre explorador Brazza está terminando la formación de un cuerpo de ejército compuesto de 400 soldados negros para una nueva expedición al lago Tchad.

El principal objeto de esta expedición será buscar á la que mandaba Crampel, pues la opinion general en el Congo es que Crampel no ha muerto, encontrándose solamente prisionero.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

LA SALUD Á DOMICILIO.—LA MARGARITA EN LOECHES
CUARENTA AÑOS

DE USO GENERAL CON GRANDES RESULTADOS SIEMPRE

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica y muy reconstituyente.—Con esta agua, de uso general hace cuarenta años, se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera.

Depósito central: Jardines, 15, bajo derecha.—Prevenirse contra los anuncios de aguas LLAMADAS naturales, y que pretenden ser iguales y mejores.



ANUNCIOS

PARA

FUNERALES Y ANIVERSARIOS

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta las tres de la tarde.

Modista.—Confecciona y arregla trajes para señoras y niños, trabajando en su casa y á domicilio, Gregoria Martínez, Nuño Rasura, 16, 4.º

Dinero.—Se da á réditos sobre hipotecas por D. Santiago González, quien arrienda tilburis y caballos, á precios muy económicos. Plaza de Santa María, número 2.

Dinero.—Se facilita sobre casas, solares y toda clase de garantías que convengan, Progreso, 25, primero izquierda

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos que los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche. Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

ANUNCIO

El horticultor Félix Ruiz Diez, ofrece al público las muchas y variadas clases de árboles frutales que en sus acreditados viveros tiene en *Nalda* (Logroño).

Los precios, sumamente baratos, están impresos en el Catálogo y los que deseen enterarse de él, pueden dirigirse al propietario.

PRINCIPALES ESPECIES.

Perales de copa y espaldera para todas las estaciones; Manzanos de id. id. idem; Melocotones de id. id.: Albaricoques de id. id.; Cerezos y Guindos; Ciruelos; Acerolos; Moreras; Granados; Almendros; Nogales; Rosales muy variados y Barbados para emparrados y viñedos.

ALMACEN DE MÚSICA

DE

BONIFACIO LOPEZ

Espolón 20.-BURGOS.

Acaba de recibirse en este establecimiento un gran surtido de instrumentos musicales, entre los que figuran, Concertinas, Pianos mecánicos, Bandeones, Banjos ó guitarras árabes, Mandolinas de todas clases, ocarinas de todos los tamaños, panderetas (alta novedad), para pir tar y varios juguetes musicales.

INTERESANTE

Para los que tenga que comprar ó hacerse prendas de vestir.

En la sastrería de **L. Barbadillo** se ha recibido un surtido completo de géneros de novedad en todas clases y precios para hacer á la medida.

En Ropas hechas encontrarán sus favorecedores buen surtido, precios económicos, y esmerada confección. Especialidad en capas de todas clases y precios, desde el infimo de 25 pesetas una hasta 80.

Espolón, 20.

MANUEL RICO Y GIL

COMERCIANTE BANQUERO

SAN JUAN, 59, ESQUINA A LA DE LA MONEDA
BURGOS**Giros.**

Se expiden sobre todas las plazas importantes de Europa y América.

Letras de cambio y Pagars de comercio.

Se toman y descuentan, ya sean sobre esta plaza, resto de España ó el extranjero.

Lotería nacional de España.

Se facilitan billetes ó décimos un mes antes del sorteo y se compran los premiados. Se sirven pedidos para el gran sorteo de Navidad.

Valores públicos nacionales y extranjeros y sus cupones.

Se compran y venden todos los admitidos á cotización oficial.

Préstamos.

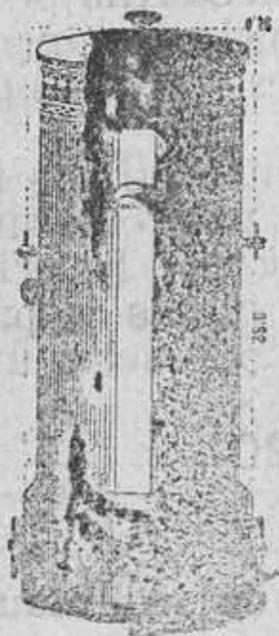
Se conceden con garantía de valores públicos.

Depósitos en efectivo.

Se admiten abonando intereses según el tiempo que estén constituidos.

Monedas de oro y billetes de Bancos extranjeros.

Se toman con grandes premios y se facilitan cotizaciones diarias a quien las pida.

Unica casa de Cambio matriculada en
BURGOS

José María Sainz Valpuesta, representante en toda España del Choubersky burgalés, sistema Sainz, el más económico que se conoce en todo el mundo; su duración, 14 horas, gastando 20 céntimos carbón cok.

Se vende en el almacén de hierros, aceros y ferretería, Mercado, núm. 14, enfrente del Hondillo, Burgos.

Precio 70 ptas.

COCINERA. -Hace falta una que sepa su obligación y tenga buenos informes. En la Administración de este periódico darán razón.

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO

Sucesor de Martín Plaza é Hijo
ISLA, 5, BURGOS

Esta antigua y conocida casa sigue ocupándose de las operaciones siguientes:

Compra, venta y cambio de toda clase de papel del Estado, así como obligaciones Municipales y del ferrocarril del Norte de España.

Descuento de cupones de toda clase de valores cotizables en Bolsa, abonando los billetes hipotecarios de Cuba y a por 100 exterior el beneficio correspondiente.

Se anticipan cantidades con garantía de valores del Estado por el plazo que se lesee.

Al que en la compra de valores, pago de letras ó cualquiera operación de banca verifique los pagos en oro ó billetes de Bancos extranjeros, se le abonará el beneficio corriente en la plaza.

Importante.

Entregados ayer por esta Delegación de Hacienda los nuevos Títulos del 4 por 100 exterior que esta casa tenía presentados al canje, pongo en conocimiento de las personas que en mí confiaron esta operación, que desde este día pueden pasar á recogerlos, previa presentación del resguardo que les tengo facilitado.

Burgos 28 de Octubre de 1891.

Entarimados.—Los hay de todas clases en pino blanco, rojo, tea y del país, desde 1'30 pesetas metro cuadrado en adelante.

Yesos.—Superiores tamizados, en varias clases.

Cal hidráulica.—Legítima de Zumaya, 3'50 pesetas saco de 60 kilogramos con envases.

LANDÍA Y SOBRINO

BURGOS

LA PARISIENNE

Esta casa tiene el honor de participar al público, que estando dispuesta á probar lo *económico* de sus precios en todos los artículos que expende, y la buena calidad de ellos, pone á continuación el precio de algunos:

Camisas de franela para caballeros desde, 6 pesetas.
Id. con vistas de hilo, hechas á medida, desde 5 pesetas.
Camisetas de franela, clase doble, desde 6 pesetas. Medias, pura lana y sin costura, para señora, desde 2 pesetas. Trajes de punto, algodón francés, desde 6 pesetas. Camisetas rusas con felpa, de mucho abrigo, desde 2,50 pesetas.

Corsés con ballena *garantizados*, desde 4 pesetas. Pañuelos, puro nilo, con jaretón, en color y blanco, para caballero, desde 1 peseta. Id. de seda para el cuello, clase doble, para caballero, desde 4 pesetas.

Impermeables para señora desde 25, *última novedad*. Fajas *higienicas* de franela «*hechas por su inventor*», para caballero desde 8 pesetas.

Cuellos, puños y pecheras para pegar.

Y otra infinidad de artículos, que no se enumeran por su extensión, y todos ellos con precios ventajosos.

CRESPO Y COMPAÑIA

30—PLAZA MAYOR—30

TALLERES

de

ENCUADERNACION, DORADO Y RAYADO

de

RUFINO S. GONZALO

Encuadernaciones de todas clases en lujo, sencillas, económicas y elegantes.

Libros rayados para banca, comercio, dependencias, etc.

Dorados sobre telas, cuero, sedas, álbums en terciopelo, peluchs, etc.

Carteras plegantes, forma ministro, para la firma, resguardo de valores, letras, inspectores de ferrocarriles, etc.

Estuches de todas clases para joyería, platería, armas, etc.

Grandes rebajas á los señores editores y casas librerías.

Huerto del Rey, 2 y 4, esquina á la Llana.

30—PLAZA MAYOR—30

PRECIOS ECONÓMICOS

PRIMERA CASA EN CONFECION
CORTE ESPECIAL

CENTRO TÉCNICO INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD EN
INSTALACIONES ELÉCTRICAS

PLAZA DE SANTA ANA, 1.—MADRID.

Alumbrado eléctrico de poblaciones, fábricas, establecimientos públicos y particulares, garantizando el buen resultado de las instalaciones, en las que se emplea el mejor material, motores, calderas, etc.

SE HACEN PLANOS Y PRESUPUESTOS

La correspondencia al Director, Plaza de Santa Ana, núm. 1.—MADRID.

Dirección telegráfica: **TÉCNICO. MADRID.**

OSTRAS FRESCAS
ISLA, 13, 15 Y 17.—RESTAURANT DE BRIOSO
Teléfono número 54.

ULTIMA HORA

(TELEGRAMAS DE LA AGENCIA MENCHETA.)

SERVICIO ESPECIAL DEL "DIARIO DE BURGOS"

MADRID 9.—9,15 m.

Anoche al retirarse un guardia de orden público, fué agredido por un sujeto cesante de la misma compañía quien le asestó dos terribles puñaladas.

El herido falleció al poco rato, y el agresor fué detenido y puesto á disposición del juzgado de guardia.

MADRID 9.—12 t.

Telegrafían de Murcia dando cuenta de las inundaciones ocurridas en aquel término.

Las lluvias han roto los diques del Reguerón, desbordándose las aguas.

Los campos se hallan inundados.

El gobernador ha recorrido los puntos invadidos por las aguas.

NOTA.—Habiendo estado durante casi todo el día interrumpida la comunicación telegráfica directa con Madrid, nos vemos privados de los últimos telegramas que debíamos recibir.

Imprenta del DIARIO DE BURGOS, Isla, 31.